

No. 63001311000420220001200

Sucesión intestada

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Para efectos de continuar con el trámite de la sucesión intestada del causante FABIO GUTIERREZ BUITRAGO, y poder dar aplicación a lo dispuesto en el art. 1290 del CC, **se requiere** a la apoderada judicial de los solicitantes, para que, se sirva acreditar al expediente digital, la evidencia de que, los herederos MARIA DEL SOCORRO GUTIERREZ MUÑOZ y JORGE IVAN GUTIERREZ MUÑOZ, recibieron la notificación ordenada en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión referenciado, conforme el art. 492 CGP.

Por otro lado, se deja en conocimiento de las partes interesadas la comunicación procedente de la DIAN.

Se requiere al Centro de Servicios, para que, se nuevamente envíe con destino a la Dian los archivos No. 34 y 37, el inventario de bienes del causante, y el oficio que, comunica la apertura del proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf827915618b86d54317c529f9ee4788c9dbac97ee4da78a0d078b4c93450809**

Documento generado en 22/02/2023 07:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>